



5 de noviembre de 2020

Persépolis Investments 1 SOCIMI, S.A. (en adelante, “Persépolis” o la “Sociedad”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) no 596/2014 sobre abuso de mercado y el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, que regula los requisitos de información aplicables a las empresas cuyas acciones estén incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la “Circular 3/2020”), por medio de la presente publica la siguiente

#### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

La Sociedad informa que, el 1 de noviembre 2020, ha firmado 2 nuevos contratos con Urban Vida Original Stays, S.L. (en adelante “Urban Vida”) en relación a los edificios sitos en la calle Ribera de Curtidores y en la calle Calatrava de Madrid. Estos edificios representan un 21% del total de los activos fijos de la Sociedad. Estos contratos sustituyen a los firmados el 1 de febrero de 2018. Las principales modificaciones son:

- Modificación de la renta anual fija, que se incrementa en un 25% con respecto al anterior contrato y eliminación de la renta variable que representaba hasta el 65% de la facturación generada por el arrendatario.
- Ampliación de la duración de los contratos hasta el 1 de noviembre de 2030, con obligado cumplimiento los dos primeros años, frente al vencimiento del 1 de febrero de 2023 que establecía el anterior contrato.

Estos nuevos contratos se encuentran enmarcados dentro de las condiciones precedentes incluidas en el contrato de arras penitenciales sobre estos activos firmado con la sociedad Elix Vintage Residencial Socimi, S.A. y que, en caso de confirmarse por ambas partes, se formalizarán mediante el otorgamiento de la escritura pública el día 4 de febrero de 2021.

Persépolis, tal y como se menciona en los estados financieros a 30 de junio de 2020, se encuentra actualmente en proceso de renegociación de sus contratos de alquiler con Urban Vida y Oyo Rooms ante la situación del COVID19 e informará al mercado en cuanto alcance un acuerdo con los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores

Atentamente,

Dña. Mitra Ghamsari - Presidente del Consejo de Administración PERSEPOLIS INVESTMENTS 1  
SOCIMI, S.A.